

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

" Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 124-2016-OSG-MPLC

Quillabamba, 19 de octubre del 2016.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, realizado por el Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de La Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huillca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTOS; El expediente administrativo N°16508 conteniendo el oficio N°039 MED/DREC/DUGEL-LC/IE-SLG-H-2016 presentado por el Director de la I.E San Luis Gonzaga Huancacalle – Distrito de Vilcabamba, el Informe N°459-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 27680, que modifica el Capitulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el articulo 41 de la Ley Orgánica de Municipalices Ley N° 27972, "Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Organo de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, estando incorporado a la agenda de la Sesión Ordinaria del Concejo el Pedido de la Regidora Alejandrina Flores Huillca, sobre apoyo económico a favor de los estudiantes de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Huancacalle Distrito de Vilcabamba, quienes han clasificado con un proyecto en el área de ciencias sociales denominado "Revaloración y fortalecimiento de las actividades culturales y saberes ancestrales en el Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención – Cusco", en razón de eso participaran en el FENCYT etapa nacional 2016 que es la Fase Regional de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016, el cual se desarrollará del 4 al 7 de noviembre en la Ciudad de Lima, motivo por el cual solicitan apoyo económico a efecto de poder asistir a dicho evento y así representar y dejar en alto el nombre de la Provincia de la Convención, apoyo que es requerido para los pasajes, alojamiento y alimentación de 10 personas;

Que, conforme a la revisión de la documentación, la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura emite el Informe N°459-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04, mediante el cual indica respecto a la petición de apoyo solicitada la misma es posible atender previa a las modificaciones presupuestales correspondientes y a la aprobación del Concejo Provincial, recomendando un techo presupuestal de atención en S/1,500.00 soles;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del capitulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 10, numeral 2) que establece: "corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: formular pedidos y mociones de orden del día", con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, y por Unanimidad de votos a favor el Concejo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Pedido de la Regidora Alejandrina Flores Huillca, de apoyo económico a favor de los estudiantes de la de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Huancacalle Distrito de Vilcabamba, quienes participaran en la Fase Regional de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2016 del 4 al 7 de noviembre en la Ciudad de Lima, siendo así en merito de las consideraciones antes expuestas y del informe técnico emitido, La Municipalidad Provincial de La Convención apoyará con una suma ascendente a S/1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), los cuales serán para uso exclusivo de los pasajes, alojamiento y alimentación para 10 personas.

ARTICULO SEGUNDO.-. Encargar a la Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

WAM/smrt. c.c. ALCALDÍA c.c. S.Gral/ GM c.c. S. Regidores. c.c. DPP/DA c.c. I.E. San Luis Gonzaga. c.c. Pág. Web.



ABOG. SARILDA TO MILAGROS ROMERO TO LEDO CO SECRETARIA A ONNERO CONTRACTOR OF TO LEDO CO CONTRACTOR OF TO LEDO CONTRACTOR OF LEDO CONTRACTOR OF TO LEDO CONTRACTOR OF LEDO CONTRACTOR OF TO LEDO CONTRACTOR OF TO LEDO CONTRACTOR OF LEDO CONTRACTOR OF TO LEDO CONTRACTOR OF LEDO

GEDENCIA MUNICIPAL MUNICIPAL ABAMS